

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 600235 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

31 MAR. 2014

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 277 de fecha 06 de marzo de 2014 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en el "Liceo Portal", a contar del 01 de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015.

NOMBRE	RUT.	ASIGNATURA	HRS.	NIVEL	JORNADA
ORELLANA VALENZUELA OSCAR	62	ARTES	22	EDUCACION MEDIA	DIURNA
ASPEE MICHEA MIGUEL ANGEL	17	MATEMATICA	15	EDUCACION MEDIA	DIURNA
GUTIERREZ SAN MARTIN CRISTIAN	11	MATEMATICA	41	EDUCACION MEDIA	DIURNA
MICIN CARVALLO VINKA	9	ARTES	03	EDUCACION MEDIA	DIURNA
MONTENEGRO MERCADO ABELARDO	8	FISICA	21	EDUCACION MEDIA	DIURNA
MORA RAMIREZ ENRIQUETA	11	RELIGION	20	3 HRS. BASICA 17 HRS. MEDIA	DIURNA
SOLIS CARVAJAL JOHN WALTER			06	EDUCACION MEDIA	DIURNA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo

